



AYUNTAMIENTO DE SERON
 Núm. R.E.L.:01040834 C.I.F.: P-0408300-B

D. AGUSTÍN AZOR MARTÍNEZ, SECRETARIO - INTERVENTOR DEL AYUNTAMIENTO DE SERON (ALMERIA),

CERTIFICO: Que en la Sesión Extraordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, el día quince de diciembre de dos mil diecisiete, se adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

“7.- PROPUESTA APROBACIÓN ADJUDICACIÓN PARA REALIZAR LA PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA DEL CAMINO DE LA JAUCA.

7.1. Visto que mediante Resolución de Alcaldía de fecha 05/10/2017, se aprobó el inicio del expediente y el Pliego por acuerdo de la Junta de Gobierno 20/10/2017 para la licitación del contrato de adjudicación de las obras de pavimentación asfáltica del camino de la Jauca, debido al mal estado de conservación en el que se encuentra.

Visto que con fecha 10/11/2017 se invitaron a tres empresas así como publicación del anuncio de licitación por plazo de trece días naturales en el Perfil de contratante del órgano de contratación, a fin de que los interesados presentaran sus ofertas.

Visto que durante la licitación se presentaron las ofertas que constan en el expediente.

Visto que con fecha 12/12/2017 se constituyó la Mesa de contratación, en la que consta:

“[...] A continuación, se procede a la calificación previa de los documentos presentados en tiempo y forma, ordenando el Presidente la apertura de los sobres «A» que hacen referencia a la documentación administrativa.

El Presidente acuerda proceder a examinar formalmente la documentación presentada, dando fe el Secretario de la relación de documentos que figuran.

La Mesa de Contratación declara admitidas las siguientes ofertas:

- 1.- Construcciones Nila, S.A.
- 2.- Proyectos y Vías Almería, S.L.
- 3.- Excavaciones Ramos García, S.L.

A continuación se proceda a la apertura de los sobres «B» (ofertas económicas y documentación técnica), con el siguiente resultado:

<u>Empresa</u>	<u>Oferta E.</u>	<u>Mejoras E.</u>	<u>Coord.S.S</u>	<u>Contrat.Pers</u>	<u>TOTAL</u>
Construcciones Nila, S.A	73.636,36 €- 2P	10.710€-25P	No- 0P	No-0P	27P
Proyectos y Vías Almería, S.L.	74.380,16 €- 0P	No-0P	No- 0P	No-0P	0P
Excavaciones Ramos García S.L.	73.765,45 €-0P	No-0P	No- 0P	No-0P	0P

La Mesa propone al órgano de contratación la adjudicación a favor de la empresa Construcciones Nila, S.A.”.

Examinada la documentación que la acompaña y de acuerdo con la misma y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por unanimidad de los miembros asistentes a la Junta de Gobierno Local, que

Código Seguro De Verificación:	QEe9mpMymnecU5Egp8F9nA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Agustin Azor Martinez - Secretario Interventor Ayuntamiento Seron	Firmado	12/01/2018 14:21:48
	Juan Antonio Lorenzo Cazorla - Alcalde Ayuntamiento de Seron	Firmado	12/01/2018 12:55:38
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/QEe9mpMymnecU5Egp8F9nA==		



fueron los cuatro que la componen legalmente, se adoptaron los siguientes acuerdos:

PRIMERO.

Admitir la proposición presentada, por la empresa Construcciones Nila, S.A., atendiendo la propuesta llevada a cabo por la Mesa de Contratación:

- Oferta económica: 73.636,36 € y 15.463,64 €, de IVA.
- Mejoras económicas: 10.710,00 más IVA (según valoración).

SEGUNDO. Notificar y requerir a la empresa Construcciones Nila S.A., para que presente, en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, la documentación acreditativa de la posesión y validez de los documentos exigidos en el apartado primero del artículo 146 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, así como la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social o autorice al órgano de contratación para obtener de forma directa la acreditación de ello, de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 64.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, y de haber constituido la garantía definitiva que sea procedente.

TERCERO. Realizados los trámites anteriores, que por Secretaría se emita informe-propuesta y se acuerde la adjudicación de este contrato.”

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, expide la presente certificación, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente, en Serón a doce de enero de dos mil dieciocho.

VºBº

El Alcalde Presidente

Juan Antonio Lorenzo Cazorla

Agustín Azor Martínez

Código Seguro De Verificación:	QEe9mpMymnecU5Egp8F9nA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Agustin Azor Martinez - Secretario Interventor Ayuntamiento Seron	Firmado	12/01/2018 14:21:48	
Observaciones	Juan Antonio Lorenzo Cazorla - Alcalde Ayuntamiento de Seron	Firmado	12/01/2018 12:55:38	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/QEe9mpMymnecU5Egp8F9nA==			